



Ag-355 al 357

Ciudad de México, a 25 de noviembre de 2022.

Oficio No. 5430/1132/2022
Asunto: Suficiencia Presupuestal.

LIC. NUT. MARTHA PATRICIA HERNANDEZ RUIZ
ENCARGADA DEL SERVICIO DE ALIMENTACION Y DIETETICA

PRESENTE

En atención a su solicitud 5301/199/2022, en el que solicita suficiencia presupuestal por la cantidad de **\$1,088,000.00 (Un millón ochenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido**, para la adquisición de Víveres para el Servicio del Comedor para pacientes y personal del HIMFG, conforme a la siguiente integración:

Partida	Concepto	Monto solicitado	Monto autorizado
22102	Productos alimenticios para personas derivado de la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas, de readaptación social y otras	486,000.00	486,000.00
22104	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	602,000.00	602,000.00
Total:		1,088,000.00	1,088,000.00

Al respecto, se autoriza suficiencia presupuestal por la cantidad de **\$1,088,000.00 (Un millón ochenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.) incluye IVA; con cargo a recursos propios, conforme a la captación de los mismos**. Por lo que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2022 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad posible.

Se le reitera a dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Por lo anterior, se le exhorta a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Elaboró:
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

Vo. Bo.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

L.C. SERGIO FLORES GARCÍA

C.P. LUIS MÁRQUEZ PLAZA

C.c.p. C.P. Cipriano Solís Badillo.- Director de Administración.
M.C. Anabel Vicencio Aguilar.- Subdirectora de Mantenimiento.
L.C. Juan Antonio Gama Gómez.- Subdirector de Recursos Materiales.
Lic. Leonith Desiree Camillo García.- Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Generales.

UNIDAD DE ALIMENTACIÓN Y
DIETÉTICA

HORA: 15:37

RECIBE: 15:37

LMP/SFG/aja
Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2503
www.himfg.edu.mx



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA